

Mi Universidad

NOMBRE DEL PROFESOR: JOSÉ REYES

RUEDA RUEDA

NOMBRE DE LICENCIATURA: ENFERMERÍA

**NOMBRE DEL TRABAJO: MAPA CONCEPTUAL.
UNIDAD I Y II**

**MA TERIA: LEGISLACIÓN EN SALUD Y
ENFERMERÍA**

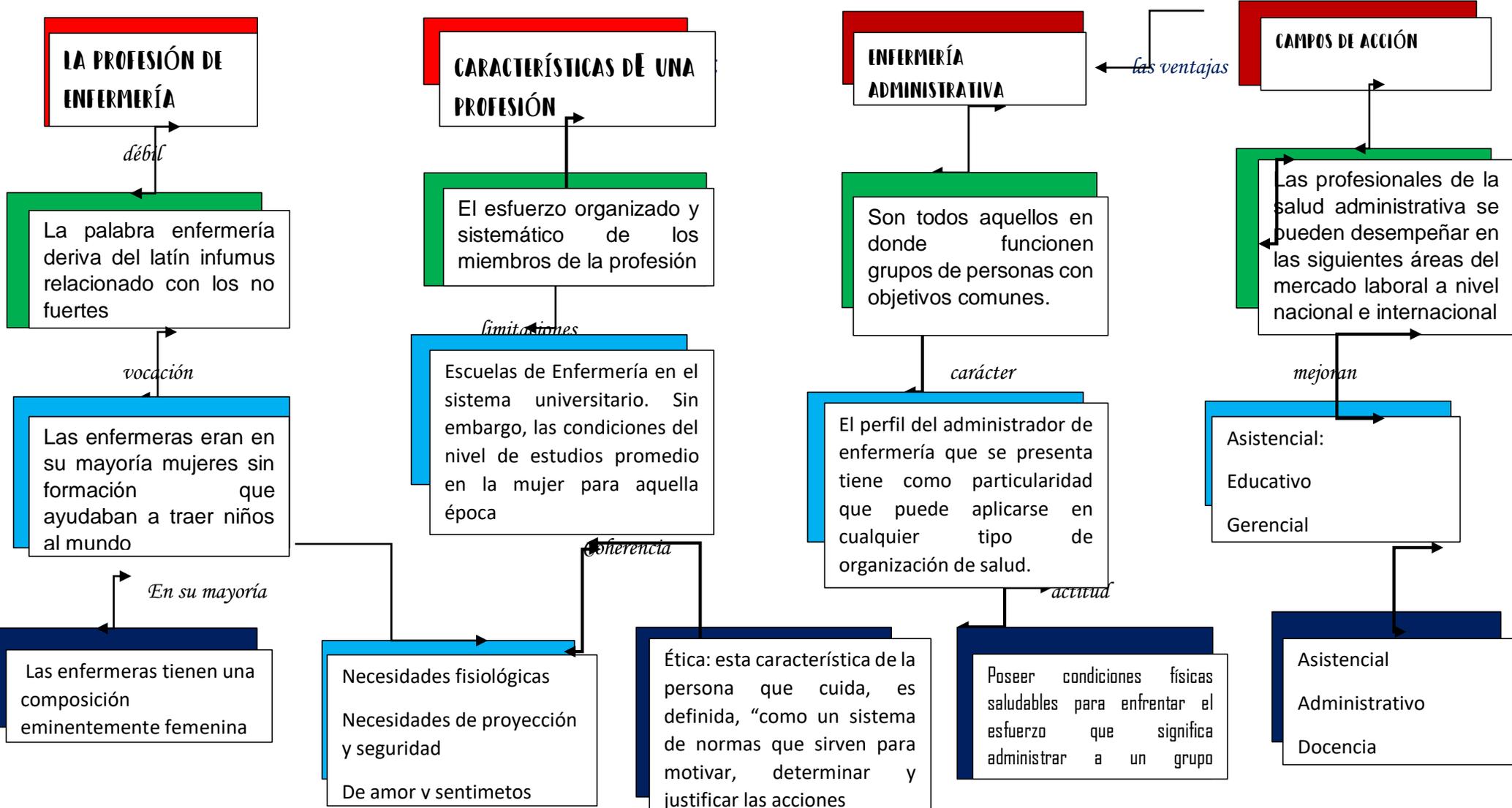
GRADO: OCTAVO CUATRIMESTRE

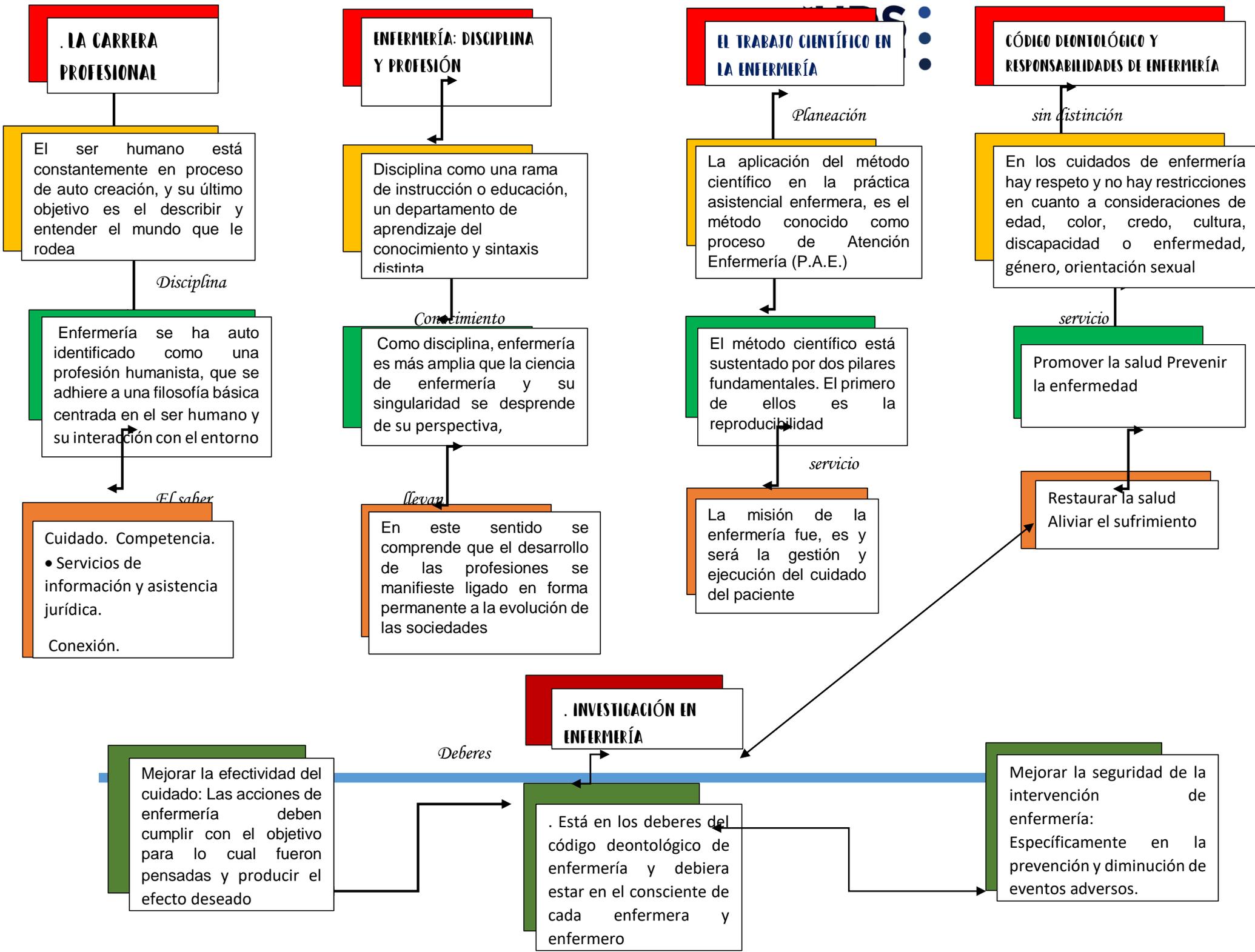
GRUPO: B SEMIESCOLARIZADO

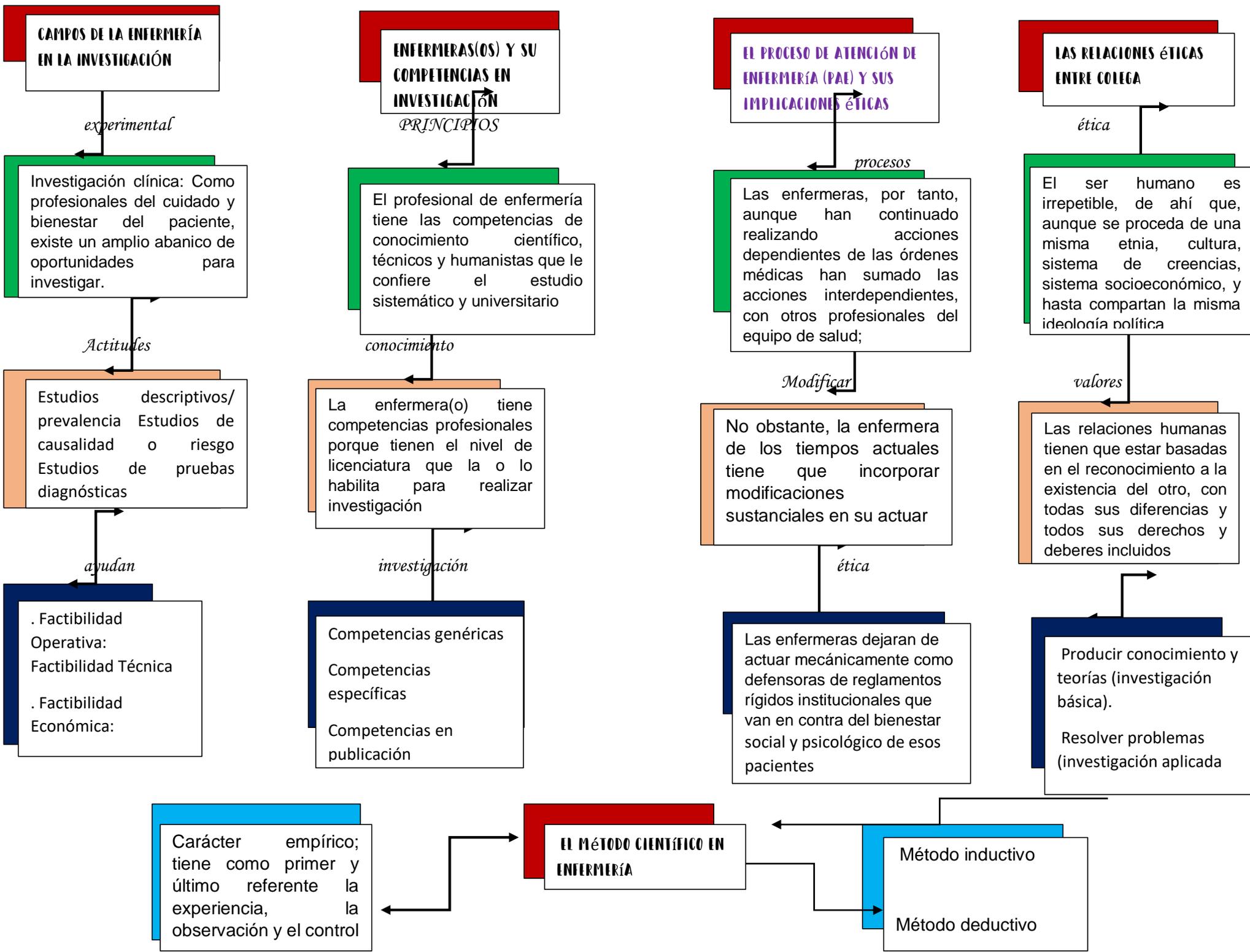
Pichucalco, Chiapas a 13 de marzo del 2023

M A P A C O N C E P T U A L

La Enfermería es una profesión que consiste en el cuidado de los enfermos de gravedad y pacientes ambulatorios, con el cometido final de asistir y complementar la labor de los médicos







NORMAS CONSTITUCIONALES, ADMINISTRATIVAS Y CIVILES DE IMPLICACIÓN EN LA ÉTICA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA

normas

Los profesionales en Enfermería son titulares de derechos fundamentales o constitucionales en virtud de los cuales alcanzan esa formación profesional y el ejercicio posterior de la misma.

Códigos

El debido proceso es una garantía del profesional frente a quien le denuncia o demande y frente a la autoridad administrativa o judicial encargada de definir su situación legal

Cumplimiento

El Colegio Profesional y la exigencia de responsabilidad se erigen fundamentalmente como garantías a favor de los usuarios de los servicios que ofrecen esos profesionales colegiados.

RESPONSABILIDAD PENAL DE LOS PROFESIONALES EN ENFERMERÍA

Cumplimiento

La responsabilidad penal es imputable exclusivamente al funcionario público, nunca a la administración o ente público. En efecto, la administración no responde penalmente.

sujetas a

En síntesis, únicamente las personas físicas y jurídico privadas son sujetos activos y pasivos del Derecho Penal.

leyes

En segundo lugar, se trata de una acción tipificada por la legislación penal como delito

IATROGENIA Y MALA PRÁCTICA

perjudicar

La iatrogenia se refiere al efecto dañino o perjudicial que resulta directa o indirectamente de la actividad diagnóstica o terapéutica del equipo de salud.

por omisión

Por negligencia: Se refiere al descuido, a la omisión o abandono del paciente que le provoque un daño.

Por ignorancia: Cuando no se cuenta con los conocimientos necesarios y esperados en un profesional de enfermería servicio

falta de

Delito culposo: Es aquella conducta ilícita y delictiva en la que se ocasiona daño a otra u otras personas

Delito doloso: En este caso la conducta ilícita y delictiva tuvo intencionalidad. Esto es, que el daño se ocasionó de manera consciente y voluntaria

RESPONSABILIDAD CIVIL Y PENAL

efecto

Responsabilidad por los hechos propios: Cada quién es responsable de su propia conducta. •

Responsabilidad por hechos ajenos:

normatividad

El ejercicio profesional de enfermería conlleva el riesgo de incurrir en conductas que constituyen infracciones a la normatividad jurídica

Diferentes

Revelación de secretos:
Responsabilidad profesional
Falsedad
Usurpación de profesión
Lesiones y homicidios

EL DOCUMENTO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

Informado

El consentimiento informado es un documento informativo en donde se invita a las personas a participar en una investigación.

Debe

Nombre del proyecto de investigación en el que participará.

Objetivos del estudio, es decir, qué se pretende obtener con la investigación

Consentimiento

El documento del Consentimiento informado debe tener fecha y firmas de la persona que va a participar en la investigación o de su representante legal.

LA IMPRUDENCIA PROFESIONAL

Consecuencias

El profesor Mezger, afirma que "actúa imprudentemente el que infringe un deber de cuidado que personalmente le incumbe y puede prever la aparición del resultado

consecuencias

La imprudencia grave consiste en la omisión de la diligencia más elemental, por lo que viene a traducir las hipótesis de culpa lata.

Delitos

" se emplea tanto para designar la "culpa" en sentido estricto como para designar la "culpabilidad" en general"

EL DERECHO DE INFORMACIÓN SANITARIA

Derechos

Los pacientes tienen derecho a conocer, con motivo de cualquier actuación en el ámbito de su salud, toda la información disponible sobre la misma

que rigen

Artículo 5 -EDL 2002/44837-. - Titular del derecho a la información asistencial

Artículo 8 -EDL 2002/44837--. - Consentimiento informado

Artículo 10 -EDL 2002/44837--. - Condiciones de la información y

REGULACIÓN PENAL DE ASPECTOS RELATIVOS A LA PRÁCTICA Y LA ÉTICA PROFESIONAL EN ENFERMERÍA

Leyes

La consecuencia jurídica de este tipo de responsabilidad es la sanción, castigo o pena que puede sufrir una persona según la regulación establecida en el Código Penal.

consecuencias

Penas y Sanciones

Causas Que Eximan: edad, alteración psíquica, drogas tóxicas

Consecuencias

Negligencia: cuando existe descuido y so se no realiza un acto en la forma debida o en hacerlo con retardo, sensatez o cordura,

Dolo e Intención: Hacer daño con intención y engaño. Es todo engaño basado en fraude, simulación, fingimiento

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Rodríguez, Cristina. (2012). Normas que regulan la vida de las personas en sociedad.

Manuscrito no publicado. México D.F.: SUAyED-ENEO-UNAM.

Rodríguez, Cristina. (2012). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Manuscrito no publicado. México D.F.: SUAyED-ENEO-UNAM.

Rodríguez, Cristina. (2012). Artículo 5° Constitucional. Manuscrito no publicado. México

D.F.: SUAyED-ENEO-UNAM.

. Duvergere, Maurice (1987). Instituciones Políticas y derecho constitucional. Barcelona,

España Ariel.

Escriche, Joaquín (1851). Diccionario Razonado de Legislación y Jurisprudencia.

Consultado el 30 de abril de 2012.

<http://www.bibliotecajuridica.org/libros/libro.htm?1=86>

